



AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3515 /

CALBUCO, 06 ABR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña ORIANA CLAUDET MUÑOZ HERNANDEZ, C. I. N° DE SAN AGUSTIN, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un **beneficio solidario** consistente en: **CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA, EL DIA DOMINGO 09 DE ABRIL DE 2023,** en el local: CANCHA DE LA INSTITUCION, ubicado en: SAN AGUSTIN, COMUNA DE CALBUCO. Todo lo recaudado irá en beneficio de doña **Olivia Inés Hernández Leiva,** Rut N° 6.566.312-0. Cabe señalar que no se adjunta conocimiento del presidente de la junta de vecinos de dicho sector, ya que no se respetaba los tiempos para dicha solicitud.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se realizará el día **DOMINGO 09 DE ABRIL DE 2023,** en el horario desde las **15:00 horas,** hasta las **21:00 horas** del mismo día, y exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
RCG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia.